CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXV LEGISLATURA

D E C R E T O No. 529

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO:

D E C R E T A:

“ARTICULO ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, C L A U S U R A, hoy día (30) treinta del mes de Julio del año (2013) dos mil trece, su SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL”.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXV LEGISLATURA

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (30) treinta días del mes de junio del año (2013) dos mil trece.

DIP. RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ
PRESIDENTE.

DIP. ROSA MARÍA GALVÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA.

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
SECRETARIO.